



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

el Mayordomo de este R. Conde las enunciadas cantidades, y las que se gastaron, que con arreglo a lo prevenido por el Supremo Consejo, se proceda al reparto y para que sea equitativo y sin perjuicio a personas alguna, los Diputados de cada uno de los Partos en q. se hizo la matanza de Langosta, acompañados de personas inteligentes a los mismos Partidos procederan a distribuir entre los Propietarios y terratenientes de ellos las cantidades que respectivamente correspondan, cuyo fin el presente Ermo en el mandam. q. les libre les insertará la cantidad gastada en cada Dignidad, y el metodo que previene el Supremo Consejo q. su R. Partim., el qual verificad lo Rmitiran para que en su vista la N. con audiencia de los Pres. Sindicos y Diputados del Conun acuerde o Rforme lo q. contemple oportuno, en favor del mas pronto Rintegro que esta mandado y se solicita por los Pres. Interventores del R. Conde de esta Villa, y lo firmaron S. Rey fue-

Liz. D. Bern. Josef de las Casas      Bathasar Navarro

Aquilino Lopez de Carrion

Juan Nicolas Garcia Navarro

Juan Lopez Palencia

